



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA, 05/10/2026

VISTO el Expediente N° MS-E-74863/2026, del registro de esta Gobernación; y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita la adquisición de indumentaria de trabajo destinada al personal de la Unidad de Cocina del Servicio de Nutrición dependiente del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N°176/2026- RAF 529.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la adquisición mencionada resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes para su perfeccionamiento.

Que mediante Disposición HRU N° 1127/26 se autorizó el primer llamado a la convocatoria.

Que a Orden N° 47, obra providencia emitida por el Departamento de Compras y Contrataciones INF-DCyC – HRU N°1049, dependiente del Hospital Regional Ushuaia, de la cual surge que no se recibieron ofertas en el marco de la convocatoria efectuada.

Que atento a ello, el servicio requirente, manifestó que la necesidad que motivo la contratación persiste, solicitando la realización de un segundo llamado, contando con la conformidad del Director General del Hospital Regional Ushuaia. Asimismo, el Departamento Compras y Contrataciones estima conveniente ampliar la cantidad de proveedores invitados a cotizar, a fin de promover una mayor concurrencia de oferentes.

Que es necesario efectuar la autorización de la convocatoria en cumplimiento a lo establecido por el artículo 32 de la Ley Provincial 1015.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18 Inciso L), N° 1004, N° 1580 y N°1600, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 188/23 y N° 32/26 y sus modificatorios y complementarias, Resolución M.E. N°1120/24, Resoluciones OPC N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, punto a).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N° 07/26, N°1699/25, N°3154/23, 188/23, N° 565/23 y, sus modificatorias y complementarias y en la Resolución MS N°1039/25.

Por ello:

EL JEFE DE DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- Declarar desierto el primer llamado correspondiente a la Compra N° 93/2026-RAF 529, por no haberse recibido ofertas dentro del plazo establecido para presentación de cotizaciones, conforme surge de las constancias obrante en el expediente.

ARTICULO 2°.- Autorizar la convocatoria y realizar un segundo llamado – Compra Directa N°95/26, para la adquisición de indumentaria de trabajo destinada al personal de la Unidad de Cocina del Servicio de Nutrición dependiente del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N°176/2026- RAF 529, en los términos establecidos en el Inciso L) del Artículo 18 de la Ley Provincial N°1015 y Ley Provincial N° 1004, para el presente trámite. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 3°- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2 Bienes de Consumo, clasificación 20000 Unidad de Gestión de Gastos -UGG 9018UG, Unidad de Gestión de Crédito UGC UC9018, Responsable de Administración Financiera -RAF N° 529, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

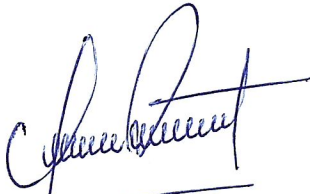
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

...//2

ARTICULO 4°.- Comunicar a los interesados. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y cumplido archivar.

DISPOSICIÓN H. R. U. N° 1151/26.-

HRU
LGP.


Luis Gonzalo Peñaloza
Jefe de Dpto. Compras y Contrataciones
Hospital Regional Ushuaia

Firmado Electrónicamente por
CONTADOR PEÑALOZA LUIS GONZALO
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE DEPARTAMENTO Compras y
contrataciones
05/10/2026 09:56